

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISION MEDIENTE NOMBRAMIENTO DE PEREONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE CINCO PUESTOS DE ENFERMERA/OS DEL AREA DE GESTION SANITARIA DE OSUNA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado V del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 18 de mayo de 2010 sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 137, de 14 de julio de 2010), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitario de Osuna, en sesión celebrada el 3 de julio de 2018, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal **CINCO** puestos necesarios de **ENFERMERAS/OS (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjunta a la presente convocatoria, para dar cobertura al plan vacacional.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Osuna, a 9 de julio de 2018
LA DIRECTORA GERENTE DEL AREA
DE GESTION SANITARIA DE OSUNA.

Fdo.: Francisca Díaz Alcaide-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la que en el día de la fecha, la presente convocatoria ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios del Hospital La Merced y enviada a la página web del SAS para su publicación en el día de hoy.

En Osuna, 9 de julio de 2018

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG.
DE AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.

Fdo.: Tomás Serrano León.-



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O DEL AREA DE GESTION SANITARIA DE OSUNA.

1.- DESCRICION Y CATERISITICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACION DEL PUESTO: ENFEMERA/O

CENTRO	DESDE	HASTA	%
HOSPITAL	23/07/2018	31/08/2018	100
HOSPITAL	01/08/2018	31/08/2018	100
HOSPITAL	01/08/2018	20/08/2018	100
HOSPITAL	01/08/2018	31/08/2018	66,66
HOSPITAL	01/08/2018	31/08/2018	33,33

1.2 **VINCULACIÓN:** Los candidatas/os seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Hospital de la Merced, ZBS o Dispositivo de Apoyo Sevilla Este) a través de nombramiento temporales.

1.3 **REGIMEN JURIDICO APLICABLE:** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4 **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Ordenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERAS/OS, proporcional a la jornada desempeñada.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. **TITULACION.** Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario de enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2.a 4ª de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente al último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4.- PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1 **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos

personal del solicitante, incluyendo teléfono de contacto que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. A la solicitud se acompañara:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorable según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesario su aportación.


La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital de la Merced de Osuna.

- 5.2** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web del SAS y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.
- 5.3** Los meritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria y en los tablones de Anuncios.
- 5.4** en caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 137 de 14 de julio de 2010).
- 5.5** En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntaran fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a su valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.6** La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de SSGG y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales del AGS de Osuna que conforman la Comisión de Seguimiento de la contratación temporal.
- 5.7** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los meritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

En Osuna a 9 de Julio de 2018

LA DIRECTORA GERENTE DEL AREA
DE GESTION SANITARIA DE OSUNA.

Fdo.: Francisca Díaz Alcaide.-





ANEXO I

BAREMO

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la situación del candidato.

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso), en centros públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: **0,30 puntos**.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso), en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y otras Administraciones Públicas **0,15 puntos**.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: **0,05 (máximo: 6,00 puntos)**.

1.5. Acreditación superación de la fase oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: **1 punto por cada uno (máximo 3 puntos)**



ANEXO II

D. _____ con

D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en _____

C/plaza _____ N° _____ Piso/puerta _____

Código Postal _____ Teléfono _____

SOLICITA : Ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión CINCO puestos de Enfermeras/os, dentro del plan de vacacional 2018, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para la que se adjunta la siguiente documentación:

- Copia autocompulsada del D.N.I.
- Copia autocompulsada del título de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Copia autocompulsada de la colegiación.
- Copia de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorable según baremo en su caso.

En _____ a _____ de _____ de 2018.

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL AREA DE GESTION SANITARIA DE OSUNA.